

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	CERVECERIA UNION S. A
Demandado	Edgardo Alejandro Restrepo Guerra
Radicado	05001 40 03 028 2023-01174 00
Instancia	Primera
Providencia	Inadmite demanda

La demanda **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** instaurada por **CERVECERÍA UNIÓN S. A** en contra del señor **EDGARDO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA**, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la apoderada de la parte ejecutante cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Aportará la carta de instrucciones que se menciona en el pagaré que se presenta como título valor en el proceso de referencia.
- 2) De conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, deberá aportar las evidencias correspondientes respecto del correo electrónico del demandado a fin de tener certeza de que sí les pertenece

11.NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8a7305ac44404cbb25e70105e4485b4116e96e2c7d6393933c7a423e7b5627**

Documento generado en 21/09/2023 07:11:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>